



**Universidad
de Valladolid**

CSV: 0VDUK9jr+AT/5/39LWWA== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 1/4

Resolución Rectoral de suspensión provisional de determinadas ayudas y movilidades del Programa Erasmus+ KA131 correspondientes a los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027.

I.- Con fechas 23 y 24 de septiembre de 2026 se remitió a la Inspección de Servicios de esta Universidad dos informes, acompañados de documentación justificativa, donde se ponía de manifiesto la existencia de presuntas irregularidades en determinados expedientes de concesión de becas ERASMUS+KA131 STT. Como resultado de la información practicada, por Resolución Rectoral del pasado 29 de septiembre se acordó la incoación de los correspondientes expedientes disciplinarios, así como el traslado de los hechos, entre otros y por lo que aquí interesa, a la Fiscalía y al órgano responsable del cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Valladolid.

II. El apartado 10.2 del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de junio de 2022, dispone que “Como medida de precaución, cuando se detecte un posible fraude, o se tenga una sospecha fundada, el órgano competente procederá a suspender provisionalmente la tramitación o la ejecución del proyecto financiado con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia u otros fondos europeos, incluida la realización de los pagos, y a comunicar tal circunstancia al responsable de cumplimiento”.

En el contexto de las referidas irregularidades en la tramitación y ejecución de las ayudas de movilidad de personal con fines de formación (STT) del Programa Erasmus+ KA131, de conformidad con lo dispuesto en el citado apartado 10.2 del Plan de Medidas Antifraude, con fecha 30 de septiembre de 2026 se adoptó una Instrucción interna del Vicerrector de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en virtud de la cual se acordó suspender, provisionalmente, la tramitación y ejecución de las ayudas de movilidad con fines de formación (STT) del Programa Erasmus+ KA131, incluida la realización de los correspondientes pagos, con efectos desde la fecha de su firma. Asimismo, se dispuso comunicar esta medida a la Dirección del Servicio de Relaciones Internacionales, a la Jefatura del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, a la Gerencia y a la persona responsable de cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Valladolid.

III. Con posterioridad a la adopción de dicha Instrucción, se ha trasladado a la responsable de cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude nuevos indicios de otro presunto fraude en relación con la concesión de las ayudas de movilidad con fines de formación (STT) y también de las ayudas del programa *Incoming Professionals at UVa under Erasmus+ KA131*, en los cursos académicos comprendidos entre 2021/2022 y 2025/2026, ambos inclusive, según la información de la que se dispone hasta la fecha.





Universidad de Valladolid

A la vista de estos nuevos indicios y del estado actual de la investigación, con el fin de preservar la adecuada gestión de los fondos públicos y proteger los intereses financieros de la Unión Europea, este Vicerrectorado, como órgano competente y en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Mantener la suspensión provisional acordada con fecha 30 de septiembre de 2026, y efectos de ese mismo día, de la tramitación y ejecución de las ayudas de movilidad de personal con fines de formación (STT) del Programa Erasmus+ KA131, incluida la realización de los correspondientes pagos.

Esta suspensión comprende también las ayudas correspondientes al curso académico 2025/2026 que, a fecha 30 de septiembre de 2026, se encontraran pendientes de tramitación, justificación, liquidación o pago, incluidas las relativas a movilidades ya realizadas del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Valladolid, sin afectar a los abonos efectivamente realizados con anterioridad al 30 de septiembre de 2026.

Segundo.- Acordar la suspensión provisional de las movilidades con fines de formación (STT) del curso académico 2026/2027, previstas en las Convocatorias provisionales de ayudas financieras Erasmus+ KA131 para la movilidad del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Valladolid. La medida comprende la tramitación, la ejecución y el abono de las ayudas STT afectadas, así como la autorización y realización de nuevas movilidades de esta modalidad.

Tercero.- Acordar, igualmente, la suspensión provisional de las movilidades previstas en la *Convocatoria provisional de ayudas financieras Erasmus+ KA131 para la recepción de profesionales del EEES durante el curso 2026-27 en la Universidad de Valladolid*, correspondiente al *Programa Incoming Professionals at UVa under Erasmus+ KA131*. La medida comprende la tramitación, la ejecución y el abono de las ayudas asociadas, así como la autorización y realización de nuevas movilidades de esta modalidad.

Cuarto.- La suspensión provisional de la tramitación, ejecución y abono de las referidas Ayudas se extenderá hasta la adopción de las resoluciones finalizadoras, pudiendo ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento en atención a circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción.





**Universidad
de Valladolid**

Quinto.- Comunicar la presente resolución a la Dirección del Servicio de Relaciones Internacionales, a la Jefatura del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, a la Gerencia y a la persona responsable de cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude a los efectos de proceder a su cumplimiento. Se encomienda al Servicio de Relaciones Internacionales la notificación de la presente resolución a los interesados afectados por la suspensión.

Contra la presente Resolución, como acto de trámite cualificado, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal de Instancia de Valladolid, Sección de lo Contencioso-administrativo (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en Derecho.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA RECTORA.

P. D. Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCyL del día 10).

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL,

Víctor Temprano García.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5843-4A50-4972-4C5A*6D46. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 16/10/2026 09:42:26. Expediente nº: TABLON-2026-002022

CSV: 0VDUKh9jr+AT/5/39LWWA== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 4/4

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Víctor Temprano García - Vicerrector de Estrategia Internacional	Firmado	16/10/2026 09:40:15	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=0VDUKh9jr%2BAT%2F5%2F3t9LWWA%3D%3D			

